

## **LÓPEZ GARCÍA, Roberto Daniel**



### **Datos personales**

Documento de Identidad: 1.180.952.

Credencial Cívica:

Edad: 23 años.

Fecha de nacimiento: 21.04.1949.

Lugar: Montevideo.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Casado.

Hijos/as: 1.

Domicilio: Pasaje Central No. 4480, esquina Pasaje 4, Cerro Norte. Montevideo.

Ocupación: Sin ocupación fija realizaba “changas”.

Militancia política: Movimiento de Liberación Nacional– Tupamaros (MLN-T).

Alias: Pascual. “El Negro Roberto” (Apodo).

Militancia gremial/sindical:

### **Detención**

Fecha: 00.08.1972

Lugar: Se desconoce, dónde y cuándo estuvo detenido días antes.

Hora:

Circunstancia:

Unidad captora:

Unidad donde es interrogado:

Responsabilidad institucional:

Testigos:

Testimonios:

Contexto histórico:

Casos conexos:

Reclusión:

### **Fallecimiento**

Fecha de muerte: 17.08.1972.

Lugar: Finca ubicada en la calle Bogotá N° 3915, casi Austria.

Hora: 12 hs.

Circunstancia: Roberto López había sido detenido una semana antes de su muerte y sometido a diversas torturas. A raíz de ellas, y según testimonios, presentaba los dientes rotos por la aplicación de picana, dificultades para respirar, muñecas lastimadas y la cabeza hinchada, encontrándose casi imposibilitado para moverse.

Durante su detención y mediante el ardid de entregar un local de la organización, logra que lo lleven a una zona de barrancas. Estando en el lugar consigue escabullirse y escapar, pese a su estado físico debilitado por las torturas recibidas. Un compañero lo

traslada hasta la pensión de la calle Bogotá y le entrega un arma “Astra” para que pueda defenderse, llegada la ocasión.

Ese día, cerca del mediodía, su acompañante concurre al almacén de la zona a comprar comida y en esos momentos escucha un tiroteo proveniente de la pensión, enterándose a través de otra compañera que la policía había llegado a la finca, desatándose un tiroteo.

A su vez, documentación de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia indica que efectivos de la Seccional N° 24 concurren a la dirección mencionada en busca de un delincuente común, según consigna el Memorándum del mes de agosto del Departamento N° 4 de la DNII, transcripto más adelante. Roberto López se resiste a la detención y en esa circunstancia resulta muerto al recibir múltiples heridas de bala. Los efectivos señalan que López arrojó una granada que explotó dentro de la pieza donde se encontraba, hecho que es desmentido por el testimonio citado más adelante.

Documentación sobre la defunción: Según Acta de Defunción N° 202 del Registro Civil del 18.08.1972, su muerte se produce a consecuencia de “*heridas de bala múltiples*”. Según consta del certificado “*del Dr. José A. Mautone*”.

Testigos: Vecinos y otro militante del MLN-T que estaba cerca.

Testimonios: Síntesis biográfica<sup>1</sup>: “*Pseudónimo “Pascual”. Nació y vivió en el Barrio La Paloma (Villa del Cerro). De extracción muy humilde, se educó en la lucha diaria y sin descanso por la comida. Madurando en la calle, en la changa ocasional, en medio de la miseria, no por eso dejo de creer en la gente y en la vida. Teniendo siempre una actitud digna y clara, siendo apreciado en el barrio. Era un compañero callado. Militó en la agrupación del 26 de Marzo en la Paloma, en el Mov. de Desocupados, entre los pescadores, en los campamentos cañeros. Cuando cayó preso se tiroteó hasta quedarse sin balas, tratando de correr por los techos, rueda y cae cerca de los policías, que trataron de ultimarle pero los vecinos lo impidieron-incluso se llevan preso a uno de ellos. Lo torturan salvajemente durante una semana, pierde un ojo, simula que va a conducir a sus captores hasta un contacto y logra huir bajo una lluvia de balas. Se cobija en un conventillo de calle [tachado] donde debe permanecer acostado a consecuencia de las torturas. La policía llama a su puerta por error -una semana después de huir-, vacía su “Astra” acribillando a un [tachado] subcomisario, los otros dos policías huyen- buscaban en la pieza de al lado a unos ladrones, luego vino el Ejército y se defendió tirando una granada, que rebotó, en un marco, acabando así con su vida. Había dicho pocos días antes 'Solo por casualidad me agarrarán vivo'*”.

De un testimonio tomado en la Comisión Ley 18.596 se transcribe<sup>2</sup>:

“*Roberto, había sido detenido, integraba el MLN, pero más que por el MLN había sido detenido porque era sindicalista del chacinado, y es detenido entonces, él hace un ardid, dice que va a salir a buscar a un compañero (lo sé porque me lo contó él mismo). Dice que allí se iba a encontrar con un compañero, era un lugar de mucha barranca, agreste u lo dejaron para que se encontrara con quien él decía que se iba a encontrar. Él, a pesar de las limitaciones físicas logra escaparse por dentro de las barrancas y se va. Dice que hubo un tiroteo importante y una búsqueda intensa y él logra escapar. Todo esto lo sé porque él me lo contó, no porque yo estuviera ahí. En las cercanías de donde él escapa había un compañero integrante del MLN, el negro Tito Pereira, hoy fallecido y va a esa casa. Estaba sobre la calle Cibils. Por los mecanismos del MLN me entero que está ahí y lo fui a buscar. Lo llevo a la calle Bogotá, a donde yo*

---

<sup>1</sup> Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Archivo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos. Archivo de Lucha Armada “David Càmpora”. “Cronología ampliada”.

<sup>2</sup> Ministerio de Educación y Cultura. Comisión Ley 18.596. Expediente N° 2010-11-0001-0719. Documentación que obra en el expediente.

vivía. (...) *Hablamos mucho durante la noche, yo veo su estado físico, salgo a una farmacia de turno, porque yo hice estudios de medicina y primeros auxilios. Estaba duramente castigado, no se podía mover, a causa de la tortura. Le faltaban unas, las muñecas destrozadas. Lo hice respira hondo y no podía, evidentemente tenía costillas quebradas. A la mañana siguiente conversamos y yo le pregunto qué tenía ganas de comer. Y a pesar de que tenía la boca deshecha, los dientes rotos por la picana en la boca, entre otras cosas, la cabeza deformada, de dice que tenía ganas de comer un buen guiso y dulce de leche. Me traslado a un almacén que todavía existe en Bogotá y Perú, ahora se llama La Foca, y cuando estoy comprando lo que faltaba para el guiso, siento un tiroteo. Salgo a la calle y voy a cerciorarme do donde era, evidentemente era en el lugar. De ahí me traslado a casa de (...), que era ahí a la vuelta, por Río de Janeiro y Perú. [Ella] no estaba en la situación que estaba yo, yo estaba clandestino y le pido que vaya a ver qué pasó. Ella trasmite que pasó. Lo que pasó [es] que van a golpear a la puerta a buscarnos y evidentemente lo matan, es probable que se haya defendido. [Ante la pregunta de si sabe qué tipo de arma tenía, responde]: “Un astra, calibre 9 mms. ACP 38. Se la di yo. [Cuando se le pregunta si López tenía alguna granada, contesta]: No. Yo creo que la granada la tiraron ellos. Ya le digo, es probable que se haya defendido, pero él no tenía granadas”.*

Responsabilidad institucional: Fuerzas Conjuntas, actuando personal policial de la Seccional N° 24 bajo el mando del Oficial Inspector, Darwin Fernández, quien fallece en el mismo operativo.

Contexto histórico: 1972 es considerado el año de mayor violencia política y represión estatal, pudiéndose constatar, según datos oficiales, la detención – por parte de las Fuerzas Conjuntas – de un total de 2146 ciudadanos<sup>3</sup>, así como la muerte de 55 ciudadanos por responsabilidad del Estado (más de la mitad de los muertos y asesinados en el período 1968-1973)<sup>4</sup>.

El 24 de febrero de 1972 el Movimiento de Liberación Nacional– Tupamaros (MLN-T) secuestra a Nelson Bardesio, fotógrafo policial, quien brinda a sus captores un largo testimonio acerca de las actividades de los grupos parapoliciales y paramilitares conocidos como el “Escuadrón de la Muerte” o el “Comando Caza Tupamaros”. Los datos obtenidos permitieron individualizar a varios de sus integrantes<sup>5</sup>. Así, el MLN-T confeccionó un plan de acción denominado “Plan contraofensivo 1972”, que consistía en la ejecución de miembros de dicho Escuadrón. El 14 de abril de 1972<sup>6</sup>, cuatro integrantes del Escuadrón fueron muertos por los Tupamaros, en tanto que las Fuerzas Conjuntas dieron muerte a ocho militantes de la organización en diversos procedimientos represivos desplegados en Montevideo.

Al día siguiente, el 15 de abril de 1972, la Asamblea General votó el “Estado de Guerra Interno”, una original figura jurídica que posibilitó, entre otras cosas, la suspensión de las garantías individuales y el juzgamiento de civiles por la justicia

---

<sup>3</sup> División de Ejército I. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA). Estudio estadístico de las personas detenidas en la lucha antisubversiva desde el año 1970. Noviembre de 1976. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>4</sup> En [www.sdh.gub.uy](http://www.sdh.gub.uy) *Investigación Histórica sobre Detenidos-Desaparecidos y Asesinados Políticos*, 2da. Sección: Asesinados políticos.

<sup>5</sup> Entre los miembros identificados se encontraban: el inspector Víctor Castiglioni, el comisario Hugo Campos Hermida, el ex subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura Armando Acosta y Lara, el subcomisario Óscar Delega, entre otros.

<sup>6</sup> En [www.sdh.gub.uy](http://www.sdh.gub.uy). Operativo contra el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros.

militar, aplicándoles el Código Penal Militar con el consiguiente incremento de las penas de prisión.

Un mes más tarde, el 15 de mayo de 1972, la Asamblea General aprobó una prórroga por 45 días, hasta tanto se votara la “Ley de Seguridad del Estado y del Orden Interno” (Ley 14.068), lo que ocurrió el 6 de julio de 1972. La misma entró en vigencia el día 12 del mismo mes y año, sustituyendo al “Estado de Guerra Interno”. Esta ley declaraba a los delitos contra la patria como delitos militares, a la vez que creaba otras nuevas figuras delictivas que incorporaba al Código Penal Militar para aplicar a ciudadanos civiles.

Entre tanto, en el Parlamento y en la Asamblea General, se sucedían las intervenciones denunciando distintos casos en donde quedaba manifiesto el accionar represivo de las Fuerzas Conjuntas. Estas denuncias se realizaban ante las reiteradas solicitudes del Poder Ejecutivo de continuar prorrogando la suspensión de las garantías individuales y ante la muerte en los cuarteles de numerosos detenidos políticos.

Casos conexos:

### **Proceso Judicial**

## **Documentos**

### **Informes Policiales**

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica<sup>7</sup>.

176646

*APELLIDOS*                      *LOPEZ GARCIA.-*      *“EL NEGRO ROBERTO”*  
*NOMBRES*                        *Roberto Daniel.-*

*Hijo de:*

*Nacido el 21/4/1949*

*Lugar: Montevideo*

*Estatura*

*Col. Ojos      castaño*

*Raza blanco*

*Marcas y Peculiaridades      cabello castaño oscuro*

*Organización:*

*M.L.N. (“Tupamaros”)*

*Profesión*

*Lugar de trabajo*

*Domicilio*      *Pasaje Central No. 4480, esquina Pasaje 4 – Barrio Cerro Norte.- (año 1972).-*

*Documento*

*1.180.952*

*RF No. 193677*

*Pasaporte*

*Cpta. Asunto*

*Datos familiares Casado*

*FALLECIDO*

---

<sup>7</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Ficha Patronímica. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

### OBSERVACIONES

30/VI/972:- En la prensa del día de la fecha, se publica el Comunicado No. 284 de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas, por el cual se solicita la CAPTURA del causante, por sabérsele vinculado al “Movimiento de Liberación Nacional” (“Tupamaros”).- lac.- 8/7/972:- Según Requisitoria No. 49/72 del S.I.D. del 27/6/972, se requiere la captura del causante a la que se adjudica el No. 314, por sabérsele integrante del M.L.N. y haber pasado a la clandestinidad.- apm.- 28/7/972:- Por Comunicado No. 284 del 29/6/972 de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas se requiere su captura.- apm.- 17/VIII/972: Por Comunicado N° 425, de la Of. De Prensa de las FF.CC. de la fecha, informa la muerte del causante, en un enfrentamiento con un grupo policial, en la calle Bogotá N° 3915. También el hecho es informado por Memorándum N° 217, del Dep. N° 6.- api.- 12/2/973:- Ver Oficio No. 178 del 29/1/973 del Depto. No. 6.- apm.-

LOPEZ GARCIA Roberto Daniel.-

Hoja 2.-

### OBSERVACIONES

10-10-972:- Por Comunicado N° 554 del 7-10-972 de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas, se informa que el causante captó a Tito Pereira (a) “Carlos” para integrar el C.A.T. “R” en Villa del Cerro. También captó a Ruben Ramón Moreira Morales (a) “Pedro”.- Se solicita su captura por Requisitoria N° 49/72 del 27-6-972 del S.I.D.- apm.- 16-1-979: Referente a la anotación del 17-8-972 ver Asunto 1-1-14-24.- rba.- ABRIL 1983 – REVISADO – R 31

30/11/983:- Por Circular No. 016/83 del SID de fecha 14/11/983, se informa que queda sin efecto su captura por constatarse que por Causa No. 33/76, se decreto clausura de procedimiento por Fallecimiento.- Ver Asunto 2-1-6-161.Lvf.-

DIC. 1988

REV. 1999 N° 130 REVISADO – R – 30

RESERVADO

### OBSERVACIONES

07/04/11.- Por decreto de la DNII se responde al Asunto 2698/11 del M.I. referente a la solicitud por parte del Archivo Judicial de Expedientes Provenientes de la Justicia Militar solicitando los antecedentes del titular amparándose en la ley 18596.- Asunto 15-4-3-1765.-

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 4 de Inteligencia y Enlace. Memorándum<sup>8</sup>.

Ref: Se informa sobre hechos e ilícitos perpetrados por elementos extremistas en Agosto de 1972.

Día 17 – HOMICIDIO DEL OFICIAL INSPECTOR: Darwin Fernández.- Calle BOGOTA NRO. 3915.- RESULTA MUERTO EL TUPMARO REQUERIDO: Roberto Daniel LOPEZ GARCIA.-

Próximo a la hora 12.00 del día de la fecha, una comisión Policial de la

---

<sup>8</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 784\_1269 a rollo 784\_1281. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Seccional 24<sup>a</sup>, a cuyo mando se encontraba el Oficial Inspector Darwin Fernández, concurre a la finca de inquilinato ubicada en BOGOTA NRO. 3915 casi Austria, pieza 2, en busca de un delincuente común, siendo recibidos a tiros por los ocupantes de dicha pieza, causando la muerte del Oficial Inspector Darwin Fernández, oriental, casado, de 42 años de edad, ingresado al Instituto Policial en noviembre de 1956.

Casi en forma simultánea, quien se encontraba en el interior de la pieza, arroja una granada que tenía en su poder, la que exploto en la habitación del frente, resultando muerto. La agresión había sido repelida severamente por los funcionarios actuantes.-

El Oficial Inspector Darwin Fernández, que recibiera nueve impactos que determinaron su fallecimiento, luego de ingresado al Hospital Militar Central, se había adelantado para proceder a la detención del delincuente, que en definitiva resultara muerto en el enfrentamiento y posteriormente identificado como el tupamaro prófugo:

- Roberto Daniel LOPEZ GARCIA (a) "PASCUAL", casado, de 23 años de edad, cuyo último domicilio conocido lo fue en PASAJE CENTRAL 4480 esquina PASAJE 4, en el Barrio Cerro Norte. Su captura había sido librada por la FF.CC. por COMUNICADO NRO. 284.-

Junto al cadáver del sedicioso abatido, se incauto una pistola marca "ASTRA", cal. 9mm., con una capsula en la recamara.-

El sepelio de los restos mortales del Oficial Inspector Darwin Fernández, fue efectuado el día 18 de agosto, a las 14.30horas, el Panteón Policial del Cementerio del Buceo.-

- Ministerio del Interior. Policía de Montevideo<sup>9</sup>.

#### **POLICÍA DE MONTEVIDEO**

N.º 5001/56

**DIRECCIÓN DE INFORMACION E INTELIGENCIA**

**ASUNTO**

*Nómina de Tupamaros muertos al 29 de octubre de 1974.*

*[Escrito a mano dice] Actualizada a marzo de 1976 –FPS-*

[En un listado de 92 nombres, ordenados alfabéticamente dice:]

| <i>Nombre</i>                        | <i>Fecha</i>     | <i>Referencia</i> |
|--------------------------------------|------------------|-------------------|
| (...)                                |                  |                   |
| <i>LOPEZ GARCÍA, Roberto Daniel.</i> | <i>17.08.972</i> | <i>Ver ficha.</i> |
| (...)                                |                  |                   |

#### **Informes Militares**

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica<sup>10</sup>.

<sup>9</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>10</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 383 rr\_1770 a rollo 383 rr\_1772. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

MUERTO EL DIA 17/8/1972.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 S.I.D. 089642-3  
 (A) "PASCUAL"

E Fs. 1  
 Dep. I Secc. I  
 7/8/72.  
 Ficha Nro. Confec

LOPEZ GARCIA Roberto Daniel  
 Apellidos Nombres

DOCUMENTOS: C/C C/I 1.180.952 Montevideo  
 Serie Nro. Nro. Dpto.

OTROS DOC. Reg. Fotográfico No. 193.677  
 Pasaporte Lib. Enrol. etc.

NACIMIENTO: 21 de Abril de 1949. Montevideo  
 Fecha Lugar

DOMICILIO Pasaje Central No. 4480, Esq Pasaje 4. (Barrio Cerro Norte).  
 Calle Nro. Teléf.

Ciudad o Localidad: Montevideo

PROFESIÓN U OCUPACIÓN

LUGAR CARGO

IDEOLOGIA POLITICA CLASIFICACIÓN

DATOS COMPLEMENTARIOS Casado Cónyuge Hijos  
 Est. Civil

[ilegible]

| Fecha                   | Documentos | 089642 | ANTECEDENTES A REGISTRAR  |
|-------------------------|------------|--------|---|
| 27/6/72.                | DOC. 1713. |        | Se requiere su captura por sabérsele vinculado a la organización extremista M.L.N. (Tupamaros) y haber pasado a la clandestinidad. (EE).  |
| 22.9.72                 | D. 3110    |        |   |
| 18/7/72                 | "Prensa"   |        | Resultado muerto al explotarle una granada que manipulaba al producirse un enfrentamiento entre elementos extremistas y las FF.CC. en la finca sita en la calle Bogotá No. 3915, donde también resultó el Oficial de la Policía Darwin Fernández.- (BB).- |
| Comunic. FF.CC. No. 422 | D. 2781    |        |   |
| 20.8.973                | Doc. 2434  |        | Indica lo mismo que el documento anterior.- (OO)  |
| 4/8/1972                | Cdo. FFCC  |        |   |
| J.P.M.P.M.              | Nro. 902   |        | Indica lo mismo que el documento anterior (CC)  |
|                         | 3360       |        |   |
| 19/9/73                 | [ilegible] |        | Idem Doc. anterior (DD)   |
| 10.8.83                 | 15728      |        | 17.8.972: Protagonizó los sucesos acaecidos en el día de  |

*la fecha, en los que resulto muerto también el Inspector DARWING FERNANDEZ de la Policía de Montevideo.- Actuaron: J. M. Instrucción de 3er Turno; J.M. de 1ra. Instancia de [ilegible]*

| <i>Fecha</i>    | <i>Documentos</i> | <i>ANTECEDENTES A REGISTRAR</i>   | <i>Fs. 3</i> |
|-----------------|-------------------|---|--------------|
| <i>17.11.83</i> | <i>31905</i>      | <i>-4.11.83- Se solicita al S.I.D., información ya que, encontrándose requerido con el No. 314 desde el 27.6.72, no figura en la Nómina de Requeridos a Octubre de 1983. Por considerarse fallecido desde el 17.8.72 se excluyó de la nómina de requeridos, procediéndose a dejar sin efecto su requisitoria por Circular 16/983 de fecha 14.11.83. Eval: A-1 (M).-</i>   |              |
| <i>17.11.83</i> | <i>32169</i>      | <i>-14.11.83 – Por Circular No. 16/983 se deja sin efecto su requisitoria, por constatarse que por Causa No. 33/76 se decretó clausura de procedimiento por fallecimiento. Eval: A-1 (M).-</i><br><i>31.5.84            4680/72            27.06.72: Por Requisitoria N° 49/72 de la fecha se solicita su captura por saberse integrante del M.L.N. y haber pasado a la clandestinidad. Requerido N° 314.-</i><br><i>3.8.72: Se establece que en la fecha fue detenido.- Eval: A-1 (AD)</i> |              |

- Supremo Tribunal Militar. Procesados por la Justicia Militar (Fallecidos). Información proveniente de la Corte Electoral<sup>11</sup>.

*SUPREMO TRIBUNAL MILITAR*

*Causa 33/76  
Clausura*

*Nombre: LOPEZ GARCIA, Roberto Daniel (fallecido)*

*Fecha de Detención:*

*J.M. de Instrucción de 3°. Turno*

*J.M. de 1a. Instancia de 5°. Turno*

*Fiscal Militar de 2o. Turno*

*Sentencia: En la causa 33/76 se decreta su clausura por fallecimiento*

*Fecha de entrada al S.T.M.*

*Padre*

*Madre*

*Fecha y lugar de nacimiento*

*Estado Civil*

*C.I.*

*C.C. Serie*

*N°*

<sup>11</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 134 r\_0036 a rollo 134 r\_0132. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Domicilio  
Profesión

### **Comunicados de las Fuerzas Conjuntas**

- 17.08.1972. Comunicado de Prensa N° 425<sup>12</sup>.

*Agosto 17 – Se realiza un procedimiento en la finca de la calle Bogotá 3915, donde pierde la vida el Oficial Inspector DARWIN FERNANDEZ, que es tiroteado a mansalva por el faccioso ROBERTO DANIEL LOPEZ GARCIA. El resto del grupo actuante repele la agresión hiriendo a su vez de muerte al criminal LOPEZ GARCIA.*

### **Información de prensa**

- 18.08.1972. Diario El País. “Policía y Sedicioso, mueren en enfrentamiento. En trágico tiroteo tuvo lugar en finca del Cerro, las autoridades buscaban a un delincuente común” (pág. 6)<sup>13</sup>.

*Un Oficial Inspector de la Seccional 24ª que había concurrido –acompañado de otros hombres de dicha repartición- hasta una finca del Cerro en busca del presunto matador de Pedro Pascual Lemos Cardozo, asesinado cuando se hallaba al cuidado de ganado vacuno en la finca de su hermano, en la madrugada del domingo, fue recibido a balazos por un conspirador. El policía en cuestión, Darwin Fernández, fue muerto a mansalva por Roberto Daniel López García, un delincuente que se hallaba requerido y que en la balacera formalizada también perdió la vida.*

#### *A las Diez de la Mañana*

*Eran aproximadamente las diez de la mañana, cuando siete policías de la Seccional 24ª al mando del Oficial Inspector Darwin Fernández, se dirigieron hasta la finca de Bogotá 3915 cercana a la calle Austria, donde presumiblemente pensaban encontrar al asesino del ex policía Lemos Cardozo. La casa de referencia consta de dos plantas y se divide en varios compartimentos.*

*Golpearon los funcionarios dando la vos de preso [sic] a quienes ocupaban uno de los ambientes. Quien comandaba el procedimiento era el Oficial Inspector Darwin Fernández, en compañía de un agente, mientras otros compañeros se distribuían para evitar cualquier intento de fuga.*

#### *Se Produce la Agresión Fatal*

*En forma tan sorpresiva como cobarde, desde el interior de la pieza, quien a la postre fuera identificado como Roberto López García (a) “Pascual”, oriental, casado de 23 años, un tupamaro cuya captura estaba requerida y su último domicilio conocido se situaba en Pasaje Central 4480, esq. Pasaje 4, en el Barrio Cerro Norte, comenzó a efectuar disparos contra los policías y fundamentalmente contra Darwin Fernández.*

#### *Cae Muerto el Tupamaro*

*Por supuesto, y ante el caris que tomaban los acontecimientos, los otros*

---

<sup>12</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Comunicado Fuerzas Conjuntas, setiembre 1972.

<sup>13</sup> Biblioteca Nacional de Uruguay. Hemeroteca.

*funcionarios policiales respondieron, al fuego. Hubo un nutrido y tenso tiroteo que duró aproximadamente quince minutos y que culminó cuando se sintió la detonación de una granada de mano. Allí cesó el fuego, aprovechando los agentes para irrumpir en el interior de la casa.*

*Fue en esas circunstancias que se halló el cuerpo inerte del sedicioso Roberto López García. A su lado, según pudieron comprobar autoridades intervinientes, se encontró una pistola marca “Astra” calibre 9mm, con una cápsula en la recámara. Con esa arma había efectuado varios disparos que provocaron la muerte del Oficial Inspector Fernández.*

#### *Una Habitación Destruida*

*Al explotar la granada fue destruida totalmente la habitación del frente. Se pensó en un principio que ello había ocasionado la muerte del joven faccioso pues en un dedo de la mano derecha, conservaba aún una anilla del seguro. Sin embargo, tal presunción se desvirtuó cuando se constató que el delincuente había muerto al recibir varios proyectiles en su cuerpo.*

#### *El Primer Comunicado*

*A las 13.40 de la víspera se emitió, respecto al hecho, el siguiente comunicado por parte de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas.*

*En la mañana del día de la fecha, las Fuerzas Conjuntas realizaron un procedimiento en la calle Bogotá 3915 esq. Austria para detener a un delincuente común que según datos obtenidos, se encontraba encerrado en una pieza. El procedimiento fue realizado por el Oficial Inspector Darwin Fernández, oriental, casado de 43 años, quien si [ilegible] a la puerta de la pieza antedicha fue recibido con tiros de arma de fuego. A continuación se oyó una detonación de granada, proveniente de la referida pieza.*

*El Oficial fue trasladado al Hospital Central de las Fuerzas Armadas, presentando nueve impactos, falleciendo en dicho nosocomio.*

*En el interior de la pieza fue encontrado muerto un individuo, muy presumiblemente por efectos de la granada que se oyó explotar y de la cual en un dedo de mano se veía aún la anilla del seguro. Este delincuente aún no ha sido identificado por las Fuerzas actuantes. Se ampliará.*

#### *Amplían la Información.*

*Ampliando la información por Comunicado N° [ilegible] que el delincuente que resultó muerto en el procedimiento de referencia, una vez identificado resultó ser un faccioso requerido por sabérsele vinculado a la organización extremista, de acuerdo a lo establecido en el Comunicado N° [ilegible] cuyos datos son:*

*Roberto Daniel López García, casado, de 23 años, Pasaje Central 4480, esq. Pasaje 4, en el Barrio Cerro Norte.*

*Este asesino, al ser descubierta su presencia en una habitación de la finca sita en la calle Bogotá 3915, disparó sorpresivamente y a mansalva contra el Oficial Inspector Darwin Fernández, que valientemente se había [continúa ilegible].*

### **Denuncias parlamentarias**

### **Respuestas del Poder Ejecutivo**

### **Información complementaria**

30.04.1972. Comunicado de Prensa de las Fuerzas Conjuntas N° 284 solicita su captura.

17.08.1972. Comunicado de Prensa de las Fuerzas Conjuntas N° 425, informa de su muerte a raíz de un enfrentamiento con la policía.

29.10.1974. Es mencionado en una nomina de ciudadanos muertos al 29 de octubre de 1974, de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

14.11.1983. Por circular del S.I.D. queda sin efecto el pedido de captura por clausura de procedimiento por fallecimiento.

## **Gestiones posteriores a 1985**

### **Información de prensa**

### **Denuncias**

**Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo Historiadores.**

### **Reparación patrimonial del Estado**

10.11.2011. Comisión Especial Ley 18.596. Exp. 2010-11-0001-0719<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> [http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/3303/2/mecweb/edictos\\_finalizados?3colid=421](http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/3303/2/mecweb/edictos_finalizados?3colid=421)